

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

## Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Confiere destino al Cap. D. A. García, a un segundo y un tercer maquinistas y a personal de marinería.—Ascensos de un primero, un segundo y un tercer maquinistas.—Concede licencia a tres marineros.—Concede continuación en el servicio al personal de marinería que expresa.—Sobre antigüedad de los segundos maquinistas.—Concede recompensa a varios súbditos portugueses.

Concede condecoraciones de San Hermenegildo al personal que expresa.—Confiere Comisión al personal que indica.—Sobre entrada de buques extranjeros en puertos noruegos. CONSTRUCCIONES NAVALES.—Confiere Comisión al Cor. don N. de Ochoa. SERVICIOS AUXILIARES.—Concede recompensa a D. S. Marmora. NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Dispone quede en suspenso la aplicación del reglamento de la Dirección General de Navegación y Pesca Marítima. INTENDENCIA GENERAL.—Resuelve instancia de un ordenanza (reproducida).

## Sección oficial

## REALES ORDENES

## Estado Mayor Central

Excmos. Sres: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

## Destinos.

Nombra Ayudante personal del Contralmirante don Eugenio Montero y Reguera, Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección del Estado Mayor Central, al Capitán de Infantería de Marina D. Antonio García Viñas.

30 de mayo de 1924.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

Se dispone que el 2.<sup>o</sup> Maquinista D. Juan López Dafonte y el tercero D. Manuel Couceiro González, ambos con licencia por enfermos, cesen en el Departamento de Cádiz y pasen al de Ferrol.

28 de mayo de 1924.

Sr. General Jefe de la 3.<sup>a</sup> Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cádiz.

Se dispone que el personal de marinería que a continuación se relaciona y que formaba parte del transporte enviado por el Departamento de Ferrol al de Cartagena, quede separado del mismo y con destino en este Ministerio.

## Relación de referencia.

MARINEROS DE 2.<sup>a</sup>

Manuel Blanco Fernández.  
Paulino Benito Hernández.  
Pedro Santamaría Zagone.  
Dionisio Navarro Azofre.  
José Rodríguez Marín.  
Angel Pérez Ruiz.  
José Ruiz Quintana.  
Juan Orozco Fernández.

24 de mayo de 1924.

Sr. General 2.<sup>o</sup> Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena.

Se dispone que los marineros de este Ministerio Antonio Carrasco Maya y José A. García cesen en el mismo y se agreguen al transporte que el Departamento de Ferrol envía al de Cartagena.

24 de mayo de 1924.

Sr. General 2.<sup>o</sup> Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.  
Sr. General Jefe de la 3.<sup>a</sup> Sección del Estado Mayor Central de la Armada y Servicios Auxiliares.

Se dispone que el marinero de 2.<sup>a</sup> del crucero *Reina Regente* Antonio Fernández Gómez sea destinado al Departamento de Cartagena, con arreglo al inciso g) de la Real orden de 24 de febrero de 1923 (D. O. núm. 47), como asistente del Capitán de Corbeta D. Francisco Jiménez Pidal.

24 de mayo de 1924.

Sr. General 2.<sup>o</sup> Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

### Ascensos.

Para cubrir vacante ocurrida en la 2.<sup>a</sup> Sección del Cuerpo de Maquinistas de la Armada por haber pasado a la reserva con fecha 8 del actual el Maquinista Mayor don Miguel Ramírez y Palomo, se promueve a sus inmediatos empleos, con antigüedad de 9 del presente mes, al primer Maquinista D. Manuel Perier León y al segundo D. Francisco Cumbreira López, no ascendiéndose a ningún tercero por no haberles en condiciones para ello, y se dispone que el citado D. Manuel Perier continúe embarcado en el acorazado *España* en comisión y con el cargo de su clase.

28 de mayo de 1924.

Sr. General Jefe de la 3.<sup>a</sup> Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Como continuación a la Real orden de 16 de febrero próximo pasado, se promueve a su inmediato empleo, con antigüedad de 11 de enero último, al tercer Maquinista D. Antonio Fuentes Sixto, debiendo ser escalafonado entre los segundos Maquinistas D. Juan Román Pérez y don Pedro García Bazán, teniendo en cuenta para los efectos administrativos y para empezar a contar sus condiciones como segundo que ha cumplido las de tercero el día 7 del actual.

28 de mayo de 1924.

Sr. General Jefe de la 3.<sup>a</sup> Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Licencias.

Se dispone que el personal de marinería que se relaciona, cese en la dotación del Ministerio, quedando destinado en el Departamento de Cartagena.

Marinero de 1.<sup>a</sup>, Esteban Gil Gutiérrez. En uso de dos meses de licencia por enfermo para Santander.

Marinero de 2.<sup>a</sup>, Sandalio Landariva Arriola. En uso de dos meses de licencia por enfermo para Ondárroa (Vizcaya).

Marinero de 2.<sup>a</sup>, León Echevarría Markuerkiaga. En uso de dos meses de licencia por enfermo para Ondárroa (Vizcaya).

28 de mayo de 1924.

Sr. General 2.<sup>o</sup> Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. General Jefe de la 3.<sup>a</sup> Sección del Estado Mayor Central de la Armada y Servicios Auxiliares.

### Enganches.

Se concede la continuación en el servicio al personal de marinería que se relaciona.

#### Relación de referencia.

Maestre de Artillería del *Cataluña*, Francisco Sánchez Torres, 3 años en 2.<sup>a</sup> campaña voluntaria.

Fogonero preferente del *Villaamil*, Juan Martínez Soler, 2 años, 6 meses y 12 días en 3.<sup>a</sup> campaña voluntaria.

28 de mayo de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede la continuación en el servicio por el tiempo necesario para solicitar la invalidación de una nota que consta en su hoja de servicios, y sin derecho a primas ni premios de enganche, al Maestre de Artillería del cañonero *Don Alvaro de Bazán* Eladio Jalón Dorado.

24 de mayo de 1924.

Sr. General 2.<sup>o</sup> Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede una campaña de enganche por tres años en 1.<sup>a</sup> voluntaria y a partir del 16 de abril de 1924, con arreglo al artículo 21 del Reglamento de enganches de 14 de marzo de 1922 (D. O. núm. 67), al Fogonero preferente del Arsenal de Cartagena Pascual Soto Heredia.

24 de mayo de 1924.

Sr. General 2.<sup>o</sup> Jefe el Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se desestima instancia del Cabo de Fogoneros del crucero *Reina Victoria Eugenia* Juan Vázquez Manso en solicitud de rectificación de su campaña de enganche y de ser clasificado con arreglo al Reglamento de 14 de marzo de 1922 (D. O. núm. 67), por oponerse los puntos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del artículo 6.<sup>o</sup> de dicho Reglamento, toda vez que tiene notas en la hoja de castigos y conceputación de mala conducta.

28 de mayo de 1924.

Sr. General 2.<sup>o</sup> Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Se concede una campaña de enganche por tres años en primera voluntaria, a partir de las fechas que se les señalan y con arreglo al artículo 21 del Reglamento de 14 de marzo de 1922, al personal de Fogoneros que a continuación se relaciona.

*Relación de referencia.*

Fogonero preferente del *Extremadura*, José María Martínez Cervantes, 18 de julio de 1923.

Fogonero preferente del *Reina Victoria Eugenia*, Ramón Aneiros Santiago, 17 de septiembre de 1923.

Fogonero de la draga *Titán*, Ginés Vera García, 22 de abril de 1924.

Fogonero del *Alfonso XIII*, Antonio Ferreres Jiménez, 5 de Febrero de 1924.

Fogonero del *Almirante Lobo*, Francisco Sánchez Roca, 30 de diciembre de 1923.

Fogonero de la Escuela Naval, Miguel Otero Pavon, 29 de enero de 1924.

28 de mayo de 1924.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

**Antigüedad.**

Como resolución a consulta del Jefe de la División de Submarinos, cursada por la Superioridad del Departamento de Cartagena, se dispone que la antigüedad de los segundos maquinistas, a los efectos de alternativa con los segundos de los demás Cuerpos, se cuente a partir de su ingreso como terceros, empleo en el cual ya poseen la equiparación de segundos Contramaestres.

26 de mayo de 1924.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.  
Sr. General Jefe de las Fuezas Navales del Norte de Africa.

Señores.....

El Almirante encargado del despacho, interino,  
FEDERICO IBAÑEZ.

**Recompensas.**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la Cruz de segunda clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco a los Capitanes de Corbeta de la Armada portuguesa D. Luis Caes, D. Roberto Jacques y D. Eduardo Lemos, y la Cruz de 1.ª clase de la misma orden y distintivo al Capitán de Caballería del Ejército lusitano Sr. Zarco de la Cámara, por los especiales servicios prestados a la Marina con motivo del viaje realizado últimamente por el cañonero *Infanta Isabel* a la colonia portuguesa de Santo Tomé.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de mayo de 1924.

El Almirante encargado del despacho, interino,  
FEDERICO IBAÑEZ.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Señores.....

**Orden de San Hermenegildo.**

Dispone se publique en Marina que por Real orden de Guerra de 20 del corriente mes, inserta en el DIARIO OFICIAL del expresado Ministerio núm. 114, se ha concedido al personal que a continuación se relaciona las condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo que se expresan con la antigüedad que a cada uno se le señala.

24 de mayo de 1924.

Señores.....

**Relación que se cita.**

CUERPOS	EMPLEOS	NOMBRES	CONDECORACIÓN	ANTIGÜEDAD		
				DÍA	MES	AÑO
General.....	Capitán de Corbeta	D. Manuel Ruiz Atauri.....	Placa.....	21	diciembre	1923
Idem.....	Otro.....	» Carlos de la Cámara Díaz.....	Cruz.....	14	agosto	1923
Idem.....	Otro.....	» Jesús Cornejo Carvajal.....	Cruz.....	9	enero	1924
Infantería Marina.....	Capitán.....	» José Moreno Quesada.....	Cruz.....	3	noviembre	1922
Idem.....	Otro.....	» Joaquín María Cincúnegui y Buitrago.....	Cruz.....	22	septiembre	1923
Administrativo.....	Comisario.....	» Ramón de Pando Pedrosa.....	Cruz.....	7	marzo	1918

Madrid, 24 de mayo de 1924.—El Almirante encargado del despacho, IGNACIO PINTADO.

**Aeronáutica.**

Excmo. Sr.: Efectuada, en virtud de Real orden de 11 de marzo último, la inscripción del globo *Hesperio* de nuestra Aeronáutica Naval, así como la de los Oficiales, Tenientes de Navío D. Ricardo Casas Mítica y D. Juan J. Jáuregui y Gil Delgado en el concurso a la copa Gordon-Bennet que ha de celebrarse en Bruselas en 15 de junio próximo, y concedido por Real orden telegráfica de 9 de abril próximo pasado el crédito de 5.000 pesetas para atender a los gastos que se ocasionen con relación al material. S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto

por el Jefe de la División Naval de Aeronáutica y lo informado por este Estado Mayor Central, se ha servido disponer que, además de los Oficiales citados, forme parte de la dotación del referido globo, en calidad de auxiliar, el obrero de 1.ª de alas y timones Bartolomé Galiana Planas, los que saldrán de España el 8 de junio para encontrarse en Bruselas con la debida anticipación para la preparación del material.

Es asimismo la Soberana voluntad de S. M. que durante los quince días de duración probable de esta comisión, que se declara con derecho a dietas e inherente al destino que desempeña dicho personal, perciban, además de los

haber y viáticos que les correspondan, las dietas de 60 pesetas los Oficiales y 40 el Obrero de 1.ª, con cargo al capítulo 12, art. 2.º, del vigente ejercicio trimestral, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 6 del actual (D. O. núm. 108).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de mayo de 1924.

**El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.**

Sr. General Jefe de la Sección del Material y Director de la Aeronáutica Naval.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

### Puertos extranjeros.

*Circular.*—Excmo. Sr.: En Real orden de 3 del actual el Ministerio de Estado dice a éste de Marina lo que sigue: "Con referencia a la Real orden de este Departamento de fecha 26 de febrero último, trasladando nota de la Legación de Noruega sobre la entrada de barcos en puertos de guerra de aquel país, dicha Legación dice con fecha 24 de abril pasado a este Departamento lo que sigue: "Con referencia a la Nota verbal de 23 de febrero último sobre la necesidad de pilotos noruegos para la entrada de buques extranjeros en puertos de guerra noruegos, la Legación de Noruega tiene el honor de participar al Ministerio de Estado que las disposiciones mencionadas en dicha Nota han quedado sin vigor a partir del 28 del pasado mes. Por consiguiente, los navíos extranjeros no estarán obligados en adelante a usar de piloto noruego para hacer escala en puertos de guerra noruegos".

Lo que de Real orden se noticia para general conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de mayo de 1924.

**El Almirante encargado del despacho, interino,  
FEDERICO IBÁÑEZ.**

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Señores.....

## Construcciones navales

### Comisiones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Coronel de Ingenieros de la Armada don Nicolás Ochoa y Lorenzo se traslade a Puertollano y Peñarroya, en comisión indemnizable del servicio, para que presencie la prueba de combustibles líquidos que en dichos puntos han de verificarse durante los días 30 del actual a 3 de junio próximo venidero, en representación de la "Junta Mixta para el estudio de combustibles líquidos nacionales", dependiente de la Sección de Movilización de Industrias Civiles.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de mayo de 1924.

**El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.**

Sr. General Jefe de Construcciones Navales, Civiles e Hidráulicas.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Servicios auxiliares

### Recompensas.

Concede la Cruz de segunda clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco a D. Spiridión Marmora, Capitán de Fragata, Médico de la Marina de guerra griega, por los especiales servicios que prestó a la dotación del crucero *Cataluña* durante su viaje por las costas helénicas.

24 de mayo de 1924.

Sr. General Jefe de la 3.ª Sección del Estado Mayor Central y Servicios Auxiliares de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

**El Almirante encargado del despacho,  
IGNACIO PINTADO.**

## Navegación y Pesca marítima

### Reglamentos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede en suspenso la aplicación del Reglamento interior de la Dirección General de Navegación y Pesca Marítima, aprobado por Real orden fecha 7 del mes actual, hasta que empiece a regir el nuevo presupuesto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de mayo de 1924.

**El Almirante encargado del despacho,  
IGNACIO PINTADO.**

Sr. Director General de Navegación y Pesca Marítima.

Señores.....

## Intendencia General

### Sueldos, haber y gratificaciones.

Padecido un error de copia en las cuartillas originales de la siguiente Real orden, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 59, pág. 321, se reproduce debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Ordenanza del Ramo de Ingenieros del Arsenal de Ferrol Enrique Vicente Lesende, para que al personal de su clase se le declare asimilado, a todos los efectos, al de sirvientes de las oficinas administrativas, teniendo en cuenta la igualdad de funciones y servicios entre unos y otros, y que por igual motivo fué ya reconocida esta asimilación a los alguaciles de las Auditorías por Real orden de 17 de diciembre de 1918, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, pero con la expresa declaración de que el derecho se circunscribe a los actuales Ordenanzas de Ingenieros y al sirviente de la Capitanía General de Ferrol que se halla en igual caso que el solicitante.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 1.º de marzo de 1924.

**El Almirante encargado del despacho,  
IGNACIO PINTADO.**

Sr. Intendente General de Marina.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.